

Comité CEDAW emite observaciones a México sobre derechos de las mujeres luego de 9ª revisión

Ciudad de México, 24 de julio de 2018.- El Sistema de Naciones Unidas en México saluda las [Observaciones Finales](#) emitidas por el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) al Estado mexicano a partir de la examinación de su 9º informe ante este mecanismo.

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es el instrumento internacional vinculante más amplio sobre los derechos humanos de las mujeres y niñas. Fue adoptada en forma unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 y es el segundo instrumento internacional más ratificado por los Estados Miembros de la ONU. Su cumplimiento es obligatorio para los países. El Estado mexicano ratificó la CEDAW el 23 de marzo de 1981.

El Comité CEDAW reconoció los avances de México en materia legislativa y los esfuerzos programáticos y de política pública que se han emprendido para garantizar la no discriminación hacia las mujeres y la igualdad de oportunidades para niñas y mujeres en el país. También expresó su preocupación en torno a varios aspectos de su vida, especialmente en un contexto con altos niveles de violencia, y formuló recomendaciones específicas para garantizar sus derechos.

Las recomendaciones enfatizan la necesidad de concluir el proceso de armonización legislativa en los niveles federal, estatal y municipal acorde con los estándares internacionales y de garantizar el acceso a la justicia de las mujeres y las niñas. También subrayan la necesidad de fortalecer el acceso de las mujeres al mercado laboral y al crédito, en igualdad de condiciones y tomando como línea base los estándares de seguridad social. Adicionalmente, el Comité da un espacio importante a las políticas de prevención desde el sector educativo para acabar con la violencia y los estereotipos sexistas, entre otras; y resalta la urgencia de garantizar los derechos de poblaciones en mayor riesgo de vulneración tales como la población LGBTI, las mujeres indígenas y afrodescendientes, las mujeres rurales, las defensoras de derechos humanos y las periodistas, e incluye por primera vez recomendaciones específicas para México sobre mujeres migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas.

El Comité es enfático en materia de violencia contra las mujeres y las niñas, al recomendar “adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, los homicidios y las desapariciones forzadas de mujeres, incluso abordando las causas profundas de dicha violencia, incluida la violencia armada, la delincuencia organizada, el tráfico de drogas, los estereotipos discriminatorios, la pobreza y la marginación”.

Asimismo, el Comité enuncia varias recomendaciones sobre los derechos y la salud sexual y reproductiva de las niñas y mujeres, haciendo un llamado a armonizar leyes y protocolos federales y estatales con la Ley General de Víctimas y la NOM-046-SSA2-2005, entre otros elementos.

Estas observaciones constituyen un marco y hoja de ruta de gran relevancia para avanzar hacia la igualdad sustantiva y la no discriminación hacia las mujeres y las niñas en México.

El Sistema de Naciones Unidas en México reitera su compromiso de cooperación y acompañamiento a las instituciones del Estado mexicano para lograr el cumplimiento de las recomendaciones elaboradas por el Comité CEDAW a fin de garantizar todos los derechos humanos de niñas y mujeres.

FIN

Contacto de Medios:

Rosa del Carmen Martínez Cosío

Comunicación ONU Mujeres

Tel: 8525 0923

Conmutador: 52507977

E-mail: rosa.martinez@unwomen.org